

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 10 MAR 2010

**VISTO** la nota presentada por el Jefe del Escuadrón 44 "Ushuaia", Comandante Provincial Carlos Cesar CACERES; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, con la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional y una Provincial completas, destinadas a la Agrupación "Shiken Tahuer" de Gendarmería Infantil, de la ciudad de Río Grande, con la finalidad que puedan participar de las ceremonias a las cuales son invitados.

Que la Gendarmería Infantil es una organización voluntaria de niños y jóvenes residentes en las zonas de fronteras, que no cuenta con presupuesto para su funcionamiento y constituye una muestra tangible del accionar de la Gendarmería Nacional Argentina.

Que tienen como objetivo que niños y jóvenes privados de facilidades iniciales por falta de recursos, alcancen su perfeccionamiento moral, intelectual y físico; forjando el espíritu cívico y patriótico, colaborando con la acción educativa familiar y escolar.

Que la suscripta accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la compra de las mismas, encomendando a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, se gestione la compra de lo mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, los gastos que ocasione la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional y una Provincial completas, destinadas a la Agrupación "Shiken Tahuer" de Gendarmería Infantil, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe del Escuadrón 44 "Ushuaia", Comandante Provincial Carlos Cesar CACERES, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa que a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, se gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**054 / 10**

  
Arg. ANA LIA COLLAVINO  
Legisladora Bloque F.P.V.  
Poder Legislativo